

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 1982

NÚM. 200

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario de quince días hábiles sin que se produjeran reclamaciones, el expediente n.º 1 de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario par el año 1982, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de julio del año en curso, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

Incrementos de crédito	Pesetas
Capítulo I	9.211.681
" II	95.999.121
" IV	4.000.000
" VI	24.818.332
" VIII	127.161.202
Total	261.190.336

Con cargo a

Transferencias del Capítulo VII	100.000.000
Superávit liquidación Presupuesto Ordinario de 1981	161.190.336
Total	261.190.336

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 30 de agosto de 1982. — El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 4785

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

Don Jesús Gutiérrez Prellezo, Director Provincial accidental del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Guillermo González Fernández, vecino de Vegacervera, se ha presentado en esta Delegación a las 11 horas y 52 minutos del día 26 de marzo de 1982 una solicitud de permiso de investigación de recursos de la Sec. C., de treinta y una cuadrículas, que se denominará San José, sito en los términos municipales de Vegacervera y Pola de Gordón.

Hace la designación de las citadas 31 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1	5° 33' 40"	42° 54' 00"
2	5° 33' 40"	42° 53' 00"
3	5° 35' 20"	42° 53' 00"
4	5° 35' 20"	42° 53' 20"
5	5° 38' 00"	42° 53' 20"
6	5° 38' 00"	42° 54' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el art. 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en

el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.224.

León, 18 de agosto de 1982.—El Director Provincial accidental, Jesús Gutiérrez Prellezo.

4701 Núm. 3560.—1.350 ptas.

★ ★

Don Jesús Gutiérrez Prellezo, Director Provincial accidental del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Juan Serra Agullo, vecino de Málaga, c/ General Mola, núm. 2, se ha presentado en esta Delegación a las 10 horas y 33 minutos del día 21 de junio de 1982, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de treinta y seis cuadrículas, que se denominará "Peña Corada", sito en los términos municipales de Prado de la Guzpeña y Valderrueda.

Hace la designación de las citadas 36 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp.	5° 04' 00"	42° 49' 20"
1	5° 01' 00"	42° 49' 20"
2	5° 01' 00"	42° 48' 00"
3	5° 04' 00"	42° 48' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la

citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.242.

León, 18 de agosto de 1982.—El Director Provincial accidental, Jesús Gutiérrez Prellezo.

4701 Núm. 3561.—1.290 ptas.

★ ★

Don Jesús Gutiérrez Prellezo, Director Provincial accidental del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Juan Serra Agullo, vecino de Málaga, c/ General Mola, núm. 2, se ha presentado en esta Delegación, a las 10 horas y 36 minutos del día 21 de junio de 1982, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de veintitrés cuadrículas, que se denominará "Morgovejo", sito en los términos municipales de Valderrueda y Prioro.

Hace la designación de las citadas 23 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp.	4° 59' 00"	42° 52' 00"
1	4° 56' 40"	42° 52' 00"
2	4° 56' 40"	42° 50' 20"
3	4° 58' 00"	42° 50' 20"
4	4° 58' 00"	42° 51' 40"
5	4° 59' 00"	42° 51' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.243.

León, 18 de agosto de 1982.—El Director Provincial accidental, Jesús Gutiérrez Prellezo.

4701 Núm. 3562.—1.350 ptas.

★ ★

Don Jesús Gutiérrez Prellezo, Director Provincial accidental del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Juan Serra Agullo, vecino de Málaga, c/ General Mola, núm. 2, se ha presentado en esta Delegación, a las 10 horas y 40 minutos del día 21 de junio de 1982, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de cinco cuadrículas, que se denominará "El Otero", sito en el término municipal de Valderrueda.

Hace la designación de las citadas 5 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp.	5° 01' 40"	42° 50' 00"
1	5° 00' 00"	42° 50' 00"
2	5° 00' 40"	42° 49' 40"
3	5° 01' 40"	42° 49' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.244.

León, 18 de agosto de 1982.—El Director Provincial accidental, Jesús Gutiérrez Prellezo.

4701 Núm. 3563.—1.260 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Castrocalbón

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se presentaran reclamaciones contra el acuerdo de aprobación de la Ordenanza fiscal de tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, queda aprobada definitivamente dicha Ordenanza con las siguientes tarifas:

—Licencias y permisos.—Unidad de adeudo: Metro cuadrado.—Importe de los derechos: Por día 50 ptas.; por mes 600 pesetas; por trimestre 1.350 pesetas; por año 3.650 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Castrocalbón, 24 de agosto de 1982. El Alcalde Acctal. (ilegible).

4745 Núm. 3601.—600 ptas.

★ ★

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 12 de agosto de 1982, el proyecto de Ordenanza reguladora de plantaciones forestales en fincas de cultivo agrícola, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo reclamaciones, haciendo constar que las limitaciones y prohibiciones que figuran en dicho proyecto son las siguientes:

a) Fincas concentradas por el IRYDA.—Se prohíbe la plantación

y repoblación de todas las especies forestales.

b) Fincas no incluidas en concentración.—Las distancias mínimas a que podrán efectuarse plantaciones forestales será de 10 metros respecto a los predios colindantes.

c) Cauces y caminos.—Las distancias mínimas que deberán guardar las plantaciones desde el borde del camino o del cauce, será de 10 metros.

Castrocalbón, 24 de agosto de 1982. El Alcalde Acctal. (ilegible).

4746 Núm. 3602.—840 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 180, correspondiente al día 11 del actual se publica, entre otros, anuncio de este Ayuntamiento relacionado con "asignaciones de los señores Concejales" que después del párrafo: Consignación total, 960.000 pesetas, debe incluirse, por omisión, el siguiente texto: "El Sr. Alvarez Moro manifiesta que renuncia la parte que pudiera corresponderle, y que ésta sea destinada al incremento de volúmenes o material de lectura de la Biblioteca Municipal".

Lo hago público para general conocimiento.

Carrizo de la Ribera, 25 de agosto de 1982.—El Alcalde, Francisco-Abelardo Seguin Fernández.

4748 Núm. 3603.—630 ptas.

Ayuntamiento de Igüña

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de agosto de 1982, y por el voto favorable de los diez señores asistentes, adoptó acuerdo en el sentido de modificar la Ordenanza número 6, de la Tasa sobre Licencias Urbanísticas y movimiento de tierras, fijando las nuevas tarifas a regir en lo sucesivo dentro del término municipal, para los actos que determina el art. 1, Capítulo primero del Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por término de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Igüña, 27 de agosto de 1982.—El Alcalde, Laudino García García.

4779 Núm. 3598.—870 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Habiendo sido expuesto al público por plazo reglamentario sin que se produjeran reclamaciones el primer expediente de modificación de créditos al Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1981, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del veinticinco de mayo del año actual, y cumpliendo lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 de la Ley 40/1981, se expone al público el citado expediente cuyo resumen por capítulos queda aumentado como sigue:

AUMENTOS	Pesetas
Capítulo II	4.900.000
Capítulo VI	13.530.000
Capítulo VII	5.555.000
Capítulo IX	1.315.000
Total	25.300.000

FINANCIACION

Parte del superávit del ejercicio de 1981	1.550.000
Préstamo concertado con Entidad Bancaria	15.000.000
Anticipos Caja de Crédito Provincial	6.250.000
Reintegro Junta Vecinal	1.000.000
Subvención obra camino San Pedro	1.500.000
Total	25.300.000

Toreno, a 27 de agosto de 1982.—
El Alcalde (ilegible).

4776 Núm. 3617.—1.080 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 31 de julio de 1982 y en aplicación de cuanto dispone el Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre, Real Decreto 688/78 de 17 de febrero y demás disposiciones aplicables, acordó por unanimidad la imposición de contribuciones especiales por beneficios, para las obras de pavimentación de la calle "Avenida del Generalísimo", en la tercera fase, en Veguellina de Orbigo, siendo los puntos principales de dicho acuerdo, los siguientes:

1.º—La base de imposición la constituye el precio total del proyecto y su contrata, con arreglo al desglosado del reformado y modificado de precios de dicha calle, incluido gastos por dirección y que asciende a la suma de 8.337.493 pts.

2.º—El tipo de imposición es del 75 % sobre el precio total de las obras, anteriormente citado, corriendo el

25 % restante en concepto de aportación municipal.

3.º—La cantidad a repartir por contribuciones especiales es la de pesetas 6.253.119.

4.º—La base del reparto la constituyen los metros lineales de fachada de todas las fincas o inmuebles (edificios y solares) lindantes a la calle objeto de la pavimentación a realizar y en su tramo correspondiente.

5.º—No se concede aplazamiento en el pago de las cuotas, por lo que las mismas serán abonadas en la fecha y plazo que al efecto se determine, con arreglo a la marcha de las obras.

6.º—Si el coste de las obras fuese mayor o menor, por circunstancias imprevistas, que el calculado, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, pero nunca las bases del reparto.

Dicho acuerdo y su expediente correspondiente, quedan de manifiesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles y ocho más, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen oportunas.

Villarejo de Orbigo, a 27 de agosto de 1982.—El Alcalde, Antonio Martínez Aldonza.

4777 Núm. 3618.—1.830 ptas.

Ayuntamiento de Benuza

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 8 de agosto de 1982, el proyecto de "mejora de abastecimiento de agua" en el pueblo de Sigüeya, en este Municipio de Benuza, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Julio Nicolás Tahoces, de Ponferrada y que asciende a la suma de 3.752.110 ptas., se encuentra expuesto al público por tiempo de quince días al objeto de que se puedan presentar al mismo reclamaciones.

Benuza 24 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4750 Núm. 3599.—540 ptas.

Ayuntamiento de Almanza

Acordado por este Ayuntamiento el solicitar la formalización de avales bancarios a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, con el fin de proceder a su posterior presentación

ante la Excm. Diputación Provincial, requisito exigido para la continuación del trámite de ejecución de las obras que, oportunamente, fueron incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, y cuyas principales características son:

1.—Importe de los avales:

a) 1.359.152 pesetas —Obra de pavimentación de calles en Villaverde de Arcayos— 1.ª fase.

b) 433.125 pesetas —Obra de alumbrado público en Calaveras de Abajo y Canalejas.

2.—Garantías ofrecidas a la Caja de Ahorros para afianzar la operación: El impuesto sobre circulación de vehículos, recargos y contribuciones de rústica, urbana e industrial y la participación en impuestos indirectos del Estado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 170.2 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, dicho acuerdo queda expuesto al público por término de quince días durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Almanza, 30 de agosto de 1982.—El Alcalde-Presidente, César Enriquez Guzmán.

4792 Núm. 3616.—1.140 ptas.

Ayuntamiento de Oencia

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de electrificación 1.ª fase de los pueblos de Oencia, Castropetre y Quintela, redactado por el Ingeniero D. Ramón Díaz Vighi, por importe de 41.775.959 pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Oencia, 27 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4791 Núm. 3615.—390 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

Aprobado por la Corporación Municipal el Proyecto Técnico de Saneamiento de la localidad de Santiago de las Villas, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de cinco millones ochocientas setenta y dos mil diecisiete pesetas, permanecerá expuesto al público en esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio al objeto de que por los interesados pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones que se consideren convenientes.

Carrocera, a 26 de agosto de 1982.—El Alcalde accidental, Eduardo Gutiérrez.

4778 Núm. 3597.—660 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, adoptado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 30 de junio de 1982 y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	3 633.578
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.410.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	853.278
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.035.669
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	30.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	50.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS	11.012.525

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	5.322.195
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.930.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	121.875
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	703.277
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.821.178
Cap. 8.—Variación de activos financieros	50.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.064.000
TOTAL GASTOS	11.012.525

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Valdefresno, a 19 de agosto de 1982.—El Presidente, (ilegible).

4749 Núm. 3587.—1.980 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Luengos de los Oteros

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto Vecinal para 1982, no habiéndose presentado reclamaciones, por un importe de cincuenta mil quinientas cincuenta pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	
2. Impuestos indirectos	
3. Tasas y otros ingresos	200
4. Transferencias corrientes	
5. Ingresos patrimoniales	50.350

B) Operaciones de capital	Pesetas
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS	50.550

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	7.650
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	37.900
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	5.000
TOTAL GASTOS	50.550

En Luengos de los Oteros, a 26 de agosto de 1982.—El Presidente (ilegible).

4752 Núm. 3584.—1.430 ptas.

Junta Vecinal de Malillos de los Oteros

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto Vecinal para 1982, no se presentaron reclamaciones, por un importe de setenta y ocho mil trescientas cincuenta pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	
2. Impuestos indirectos	
3. Tasas y otros ingresos	100
4. Transferencias corrientes	
5. Ingresos patrimoniales	78.250
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	78.350

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	9.850
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	53.500
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	15.000
TOTAL	78.350

En Malillos de los Oteros a 26 de agosto 1982.—El Presidente (ilegible).

4754 Núm. 3586.—1.430 ptas.